

MAGR/LS

**RESOLUCION DE LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES SOBRE LA SUSPENSIÓN DE LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL LOTE Nº 1 DEL EXPEDIENTE AMSE026-2022: ACUERDO MARCO CON UNA UNICA EMPRESA PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES Y HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO, VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA.**

En relación al informe requerido se exponen los siguientes:

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** Por Acuerdo de esta Dirección Gerencia de fecha 4 de octubre de 2022, se autorizó la iniciación del referido expediente por TRAMITACIÓN URGENTE de acuerdo con lo establecido en el artículo 119.1, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por un importe máximo de 75.209.060,71 € (IVA incluido) y un Valor Máximo Estimado de 139.851.559,17 €.

**SEGUNDO.-** Por Resolución de esta Dirección Gerencia de fecha 14 de julio de 2023 se adjudicó el lote nº 1 (Hospital Universitario Virgen de las Nieves y centros adscritos) del expediente AMSE026-2022 a la empresa SERVEO SERVICIOS, S.A.U., publicándose en el Perfil del Contratante el 19 de julio de 2023.


**TERCERO.-** Con fecha 8 de agosto de 2023 el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía comunica la interposición, por parte de ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS, S.L., de recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación del lote nº 1 del referido expediente AMSE026-2022.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** La Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves de Granada por delegación de competencias de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de 20 de enero de 2022, publicada en el BOJA núm. 22, de 2 de febrero, como órgano de contratación de la Central Provincial de Compras de Granada, tiene la facultad de celebrar contratos administrativos con el límite de los créditos que se le asigne en su presupuesto y en el ámbito provincial.

**SEGUNDO.-** El artículo 53 de la Ley Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que *“una vez interpuesto el recurso quedará en suspenso la tramitación del procedimiento cuando el acto recurrido sea el de adjudicación.”*

Código:	6hWMS907PFIRMad73svnXPXuTHsTgP	Fecha	11/08/2023
Firmado Por	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA RESCALVO		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	1/2





MAGR/ls

En base a los Antecedentes y Fundamentos de Derecho, esta Dirección Gerencia adopta la siguiente

### **RESOLUCION**

Suspender el procedimiento de adjudicación del lote nº 1 (Hospital Universitario Virgen de las Nieves y centros adscritos) del expediente AMSE026-2022: ACUERDO MARCO CON UNA UNICA EMPRESA PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES Y HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO, VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, hasta que por parte del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía se resuelve el recurso especial en materia de contratación interpuesto por ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS, S.L. contra la Resolución de Adjudicación del mencionado lote, de fecha 14 de julio de 2023.

**LA DIRECTORA GERENTE**

<b>Código:</b>	6hWMS907PFIRMad73svnXPXuTHsTgP	<b>Fecha</b>	11/08/2023
<b>Firmado Por</b>	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA RESCALVO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	2/2

